

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica del cumplimiento normativo de los Fondos Federales, para el ejercicio fiscal 2017. FORTALECE, Monterrey, Nuevo León.			
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 08 de mayo de 2018			
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 05 de agosto de 2018			
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>			
Nombre:	Aida María Flores Moya	Unidad administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Conocer el grado de cumplimiento normativo de la aplicación de los recursos federales, del FORTALECE en el municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de suministrar información que contribuya a la mejora del ejercicio del gasto público.			
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Determinar el grado de cumplimiento en el uso de los recursos según la normatividad aplicable al FORTALECE.</li> <li>▶ Identificar los beneficios obtenidos con el desarrollo de las obras.</li> <li>▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.</li> </ul>			
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>			
Análisis de Gabinete: el cumplimiento normativo se estableció según la normatividad que regula el uso de los recursos del fondo: Lineamientos de Operación Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), 2017:			
Los recursos de este Fondo tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Pavimentación de calles y avenidas,</li> <li>▶ Alumbrado público,</li> <li>▶ Drenaje y alcantarillado,</li> <li>▶ Mantenimiento de vías;</li> <li>▶ Construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales;</li> <li>▶ Construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte,</li> <li>▶ Entre otras acciones de infraestructura urbana y social.</li> </ul>			

**De los Proyectos Susceptibles de Apoyo:**

- ▶ Se podrá destinar hasta el diez por ciento del monto total de los recursos asignados en el Anexo 20.2 a cada entidad federativa, municipio o demarcación territorial para obras de bacheo.
- ▶ La propiedad del inmueble en donde se ejecuten las obras de infraestructura debe ser pública y no haber sido otorgada en comodato y/o arrendamiento, misma que se deberá acreditar por parte de la instancia ejecutora, en los casos que se requieran, ante los órganos fiscalizadores.
- ▶ Los recursos del Fondo no podrán utilizarse como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales.
- ▶ Para **gastos indirectos** se podrá destinar **hasta el dos por ciento del costo total de la obra** antes del Impuesto al Valor Agregado, (numeral 27).

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_ Entrevistas \_\_ Formatos X Otros\_\_ Especifique:

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras y servicios realizados, con indicadores e información oficial, así como lo establecido en la normatividad que regula el uso de los recursos del fondo.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En general en lo que respecta al Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas, este se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario; ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos; iii) la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario y iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Dicho Ramo está integrado por diversos fondos o programas que constituyen tanto el gasto no federalizado como federalizado, algunos más consolidados, como es el caso del FONDEN que tiene casi 20 años de operar, mientras que otros tiene carácter coyuntural y muchos de ellos están en el tema de desarrollo regional, como es el caso del FORTALECE.

Los fondos que conforman el gasto federalizado se destinan principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física, siendo una de las principales temas observados a estos recursos es lo referente a la aprobación del presupuesto, dado que no se cuenta con una fórmula o regla para la distribución de los recursos, sino que depende de los requerimientos de apoyos que permitan atender demandas y contingencias de las entidades federativas y de los municipios que son interés de los legisladores en su papel de representantes de los habitantes de las zonas donde fueron electos, es así como se define la asignación de recursos utilizando la modalidad de los subsidios.

En particular, respecto al FORTALECE, este fondo hace parte de los que integran el gasto federalizado del Ramo 23, fue creado a partir del año 2016, tiene su origen de la fusión de los objetivos del Fondo de Cultura, Fondo de Infraestructura Deportiva y del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM).

Los recursos tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social, (PEF, 2017, Artículo 10).

Aunque es un fondo con regulación desde su creación, su presupuesto presente se redujo de 2016 a 2017 y ya para 2018 no se le asignó ningún recurso. Esto se debe a que desde la Cámara de Diputados en la discusión del Paquete Económico 2018, se promovió la eliminación de dicho fondo a fin de que se destinaran mayores recursos para acciones de reconstrucción por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 que acontecieron en el país.

Estas características tan volátiles de los recursos de los fondos y programas del Ramo 23 se ven reflejadas en un menor presupuesto o que ya no se contemplan, como es el caso particular del FORTALECE, por lo que se puede afirmar que los recursos de este ramo si

bien son programables para una entidad deben ser considerados sólo como recursos de emergencia o complementarios y no como uno de los ejes para las políticas de desarrollo.

El municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2017 contó con un presupuesto aprobado de FORTALECE por un monto de \$34,124,653.00, de los cuales se comprometieron \$34,008,380.91 y al cierre del cuarto trimestre de 2017 había ejercido \$10,202,514.24, es decir el 30% de lo ya comprometido. Para el primer trimestre de 2018, se ha ejercido el 42% del recurso, esto se debe de acuerdo al convenio a que hay obras que aún no se han concluido, ya que desde la conformación del expediente técnico en la cédula estaban previstos para terminarse en el año 2018, como es el caso en particular de la construcción del parque el Rehilete, el cual todo el proyecto se estimó una duración de 5 meses, lo cual hace que el tiempo para el pago del total de las estimaciones pueda aumentar; por tanto el ejercicio de los recursos está dentro de los tiempos estimados.

Estos recursos se destinaron a la realización de 11 obras de infraestructura social, 9 de ellas en mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte específicamente en la rehabilitación de canchas de futbol; y dos en infraestructura urbana y social, siendo una en la rehabilitación y otra en la construcción de parques, siendo esta ultima la más representativa en cuanto al presupuesto.

Así se tiene que el 100% de las obras de infraestructura comprometidas en el ejercicio fiscal 2017 con los recursos del FORTALECE, **cumplen con la finalidad descrita en el objeto del Fondo**, debido a que fueron obras de construcción y rehabilitación espacios para la práctica del deporte (35%) y 75% en infraestructura social, como los son los parques.

Este tipo de proyectos son una de la prioridades del gobierno municipal, pues desde el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 (PMD), en el eje “Derechos Humanos e Inclusión Social”, tiene como proyecto estratégico “Impulso al Deporte”, y uno de sus componentes es “**Desarrollar, rehabilitar, mantener y equipar espacios Deportivos**”.

Sin embargo, al momento de la evaluación no se suministró evidencia de que se cuente con un documento o informe que explique la asignación de los recursos del fondo, es decir, no se cuenta con criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados o de las necesidades o requerimientos que se tienen en el municipio en cuanto a infraestructura social.

Por otra parte, se constató que el municipio cumplió con el requerimiento plasmado en los lineamientos para la solicitud de los recursos de integrar un expediente técnico según corresponda al tipo de obra. Es decir de los 11 proyectos, 10 contaban con la “Cédula del Proyecto”, esto porque el monto no supera los 10 millones de pesos.

En lo que respecta a la construcción de espacio público “Parque el Rehilete”, por el monto de la obra, fue necesario el desarrollo de Nota Técnica, adicionalmente se elaboró un documento con las especificaciones técnicas de construcción, en el cual se dan

las generalidades del proyecto que van desde los trabajos preliminares requeridos, hasta temas como tipo y marca de los materiales, estructura cimentación, entre otras.

En cuanto a los beneficios otorgados es importante resaltar este tipo de obras pues contribuyen en la prevención de diversas problemáticas dentro de la sociedad, al ser en infraestructura de tipo social, son obras al interior de las colonias que coadyuvan a mejorar el entorno inmediato de sus habitantes y en lugares donde se desarrollan actividades cotidianas como lo son parques y las canchas deportivas.

Además, se identificó la importancia de estos recursos en el presupuesto municipal, pues de los 76 parques y espacios deportivos rehabilitados en el año 2017, 10 fueron con recursos del FORTALECE, lo que equivale a un 13% de estos proyectos. Incluso si se compara con la meta señalada en el PMD, estos diez parques rehabilitados en 2017 representan un 8.33% de lo planeado, lo que resalta la relevancia de estos fondos y data la importancia de continuar generando sinergias con otros recursos para dar continuidad a este tipo de obras, dado que para 2018 el FORTALECE ya no se le asignó presupuesto.

Así, en general se puede afirmar que con el desarrollo de estas obras más de 38 mil habitantes del municipio de Monterrey se verán beneficiados, al contar con parques y espacios deportivos adecuados.

Otro de los beneficios en los que contribuye este tipo de obras es en la **percepción de la seguridad** en la población y la **prevención del delito y las adicciones en los jóvenes**, principalmente en zonas urbanas, como lo es el caso del municipio de Monterrey, pues al contar con zonas adecuadas y parques en buenas condiciones conlleva a que la ciudadanía se sienta más segura.

En lo que respecta a la **transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo el municipio se apega a los criterios establecidos en tanto en lineamientos de operación como en la normatividad vigente en el tema**, destacando esto como una fortaleza del municipio, pues estos son medios a través de los cuales el gobierno municipal informa a la ciudadanía de sus actividades, los recursos que ejercen y resultados obtenidos, cumpliendo así con lo requerido por la ley y fortaleciendo la gestión municipal.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- ▶ La totalidad de los recursos del FORTALECE se destinaron a algún tipo de obra que se enlista dentro del objetivo del Fondo en sus Lineamientos, lo que genera un cumplimiento del 100% en cuanto al uso de los recursos.
- ▶ Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo cuenta con su respectiva Cédula de Proyecto o Nota Técnica, según sea el caso, en donde es posible identificar el tipo de obra, ubicación, inversión programada, beneficiarios, entre otra.
- ▶ El municipio reporta trimestralmente a la SHCP el avance físico y financiero de los proyectos aprobados a ejecutar con los recursos del Fondo.
- ▶ El municipio se apega a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en sus lineamientos de operación.
- ▶ Por el tipo de obra que se desarrolla, al ser de infraestructura social, los beneficios que aportan a la población van desde una mayor percepción de seguridad, beneficios a la salud y convivencia, generando capital social en sus habitantes.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- ▶ La existencia de otros fondos con los cuales se puede invertir en infraestructura social, esto se constituye como una importante fuente de recursos para este tipo de proyectos, que contribuyen a mejorar la imagen urbana, y generando espacios seguros y adecuados para prácticas recreativas, así como la integración familiar, coadyuvando a la generación de capital social.

### **2.2.3 Debilidades:**

- ▶ No se evidenció que las obras comprometidas con recursos del FORTALECE sean producto de un ejercicio de planeación de la inversión que sustente en un diagnóstico de las carencias y necesidades en cuanto infraestructura social en el municipio.
- ▶ No se cuenta con mecanismos o instrumentos específicos que permita medir el logro y los beneficios que genera este tipo de programas a la sociedad.

### **2.2.4 Amenazas:**

- ▶ En caso de que el periodo de ejecución de la obra exceda el calendario de ejecución establecido en el convenio, se corre el riesgo de que se tenga que hacer reintegro de recursos, por ejecución en destiempo.

- ▶ La volatilidad del Fondo, dado que para 2018 la federación no le asignó presupuesto, además si se considera que en 2017 el 13% de las obras de rehabilitación de zonas deportivas y parque fueron con inversión del FORTALECE, por lo que se ve afectada la planeación municipal pues para el desarrollo de este tipo de proyectos ya no contará con estos recursos.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

Un primer tema a resaltar es el compromiso que tiene el gobierno del municipio de Monterrey con la realización de evaluaciones de los recursos que le fueron asignados para su ejercicio, con lo cual, por una parte se da cumplimiento a la diferente normatividad que hace referencia a la obligatoriedad que se tiene de evaluar el desempeño de los fondos y/o programas presupuestarios; así como de obtener información que le permitirá retroalimentar el diseño y gestión de los proyectos, con el fin de eficientar el recursos y brindar mayores beneficios a la ciudadanía.

Dentro de los recursos federales que le fueron asignados al municipio de Monterrey para el ejercicio 2017, se encuentra los de FORTALECE el cual hace parte de los fondos que integran el Ramo 23, este fue creado a partir del año 2016, y desde su creación se cuenta con Lineamientos específicos que regulan el uso de sus recursos.

Aunque es un fondo con regulación, en cuanto a la asignación presupuestal ha sido irregular, durante el periodo 2016 – 2017 varió su presupuesto aprobado, y ya para 2018 no se le asignó ningún recurso. Esto se debe a que desde la Cámara de Diputados en la discusión del Paquete Económico 2018, se promovió la eliminación de dicho fondo a fin de que se destinaran mayores recursos para acciones de reconstrucción por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 que acontecieron en el país.

El objetivo principal del fondo es la generación de infraestructura, principalmente: Pavimentación de calles y avenidas, Alumbrado público, Drenaje y alcantarillado, Mantenimiento de vías; Construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; Construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. Así, dicho fondo se constituyó en una importante fuente de recursos para proyectos de infraestructura social.

El Fondo, se encuentra alineado al PND 2013-2018 en el Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macro económica del país. Estrategia 4.1.3 "Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades". Por lo que con el ejercicio de los recursos en los temas que se prevé en los lineamientos se contribuye al logro de los objetivos de política pública.

El municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2017 contó con un presupuesto aprobado de FORTALECE por un monto de \$34,124,653.00, de los cuales se comprometieron \$34,008,380.91 y al cierre del cuarto trimestre de 2017 había ejercido \$10,202,514.24, es decir tan sólo el 30% de lo ya comprometido.

Este recurso fue operado por la Secretaría de Obras Públicas del municipio, a través de la Dirección de Planeación y Contratación y se distribuyó en 11 obras de infraestructura social, principalmente en la rehabilitación de canchas deportivas "Fútbol" y en la construcción de un parque.

Resaltando que este tipo de proyectos son una de las prioridades del gobierno municipal, pues desde el Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 (PMD), en el eje "Derechos Humanos e Inclusión Social", tiene como proyecto estratégico "Impulso al Deporte", y uno de sus componentes es "**Desarrollar, rehabilitar, mantener y equipar espacios Deportivos**".

Con esto se puede concluir que el 100% de las obras de infraestructura comprometidas en el ejercicio fiscal 2017 con los recursos del FORTALECE, **cumplen con la finalidad descrita en el objeto del Fondo**, debido a que fueron obras de construcción y rehabilitación espacios para la práctica del deporte (35%) y 75% en infraestructura social, como lo son los parques.

De igual forma, el municipio cumplió con el requerimiento plasmado en los lineamientos para la solicitud de los recursos de integrar un expediente técnico según corresponda al tipo de obra, pues cada uno de los proyectos cuenta con su respectiva cédula o nota técnica, según corresponda.

En cuanto a los beneficios generados se tiene que con el desarrollo de estas obras más de 38 mil habitantes del municipio de Monterrey se verán beneficiados, al contar con espacios deportivos adecuados, lo cual favorece ambientes propicios para la convivencia, integración deportiva, generando no solo beneficios a la salud, sino también en temas como la seguridad pública.

Además, se identificó la importancia de estos recursos en el presupuesto municipal, pues de los 76 parques y espacios deportivos rehabilitados en el año 2017, 10 fueron con recursos del FORTALECE, lo que equivale a un 13% de estos proyectos. Incluso si se compara con la meta señalada en el PMD, estos diez parques rehabilitados en 2017 representan un 8.33% de lo planeado, lo que resalta la relevancia de estos fondos y data la importancia de continuar generando sinergias con otros recursos para dar continuidad a este tipo de obras, dado que para 2018 el FORTALECE ya no se le asignó presupuesto.

En lo que se refiere a la transparencia y rendición de cuentas, el municipio en su portal de internet, hace pública información donde se detalla datos de proyectos programados con recursos tanto del Ramo 23. FORTALECE, como de otros fondos, destacando esto como una fortaleza del municipio, pues estos son medios a través de los cuales el gobierno municipal informa a la ciudadanía de



sus actividades, los recursos que ejercen y resultados obtenidos, cumpliendo así con lo requerido por la ley y fortaleciendo la gestión municipal.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- ▶ Se recomienda llevar a cabo un diagnóstico municipal sobre las características, condiciones y requerimientos en infraestructura social, (parques, zonas deportivas, zonas culturales, etc), a partir del cual, se puede desarrollar una estrategia y se establezcan proyectos prioritarios para su atención.
- ▶ Continuar con la generación de los reportes e informes requeridos por la normatividad, (SFU, Avance Financiero, Cuenta Pública), dando así no sólo cumplimiento a la normatividad sino como medio de información a la ciudadanía garantizando la transparencia y rendición de cuentas.
- ▶ En caso de que para futuros presupuestos la federación reactive el FORTALECE, continuar con la adecuada focalización de la inversión en obras de infraestructura social, así como en la aplicación y seguimientos de los recursos, según establezcan la respectiva normatividad y los Lineamientos.
- ▶ Desde el Plan de Desarrollo Municipal se podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo, para darle continuidad a este tipo de políticas que contribuyen a mejorar la infraestructura y condiciones de bienestar a la población del municipio.
- ▶ Desarrollar una estrategia con instrumentos que permita medir el logro y los beneficios que genera de este tipo de proyectos, esto puede ser por medio de los indicadores que se desarrollen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de cada uno de los programas presupuestarios en los que se ejecute recursos hacia la infraestructura social.
- ▶ Identificar otros fondos o recursos que se tienen en los distintos niveles de gobiernos que contemplen inversión en infraestructura social y gestionar algún tipo de convenio o asignación de recurso, esto para poder dar continuidad a este tipo de proyectos y mitigar el impacto que pueda generar la no asignación de recursos para el FORTALECE en el ejercicio fiscal 2018.
- ▶ Establecer una estrategia que permita dar celeridad a la ejecución de las obras una vez hayan sido aprobadas, esto con el fin de ejecutar el presupuesto dentro el ejercicio fiscal o entro de las fechas establecidas en los convenios y así evitar posibles reintegros a la federación.

#### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

#### 4.4 Principales colaboradores:

Nancy Paola Hernández Clavijo

Lorena Gutiérrez Ugalde

Erika Barrero Contreras

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif\_tecso@hotmail.com

página web: [www.tecso.org.mx](http://www.tecso.org.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal

5.2 Siglas: FORTALECE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Obras Públicas.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Roberto Alan Garza Leonard /  
Ing. Leonardo Arnulfo Ramos Valenzuela

Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de  
Obras Públicas

E-mail: roberto.garza.l@monterrey.gob.mx /  
leonardo.ramos@monterrey.gob.mx

Teléfono: (81)81 30 62 51 / (81)81 30 61

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) Contratación directa por tres proveedores

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: : Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,050,960.00 el cual incluye la Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2015 y ejercicio fiscal 2017, Evaluación específica del cumplimiento normativo de los Fondos Federales FORTASEG y FORTALECE para el ejercicio fiscal 2017 y la Evaluación específica de desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2017.

6.4 Fuente de Financiamiento: Municipal

#### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/ProgramaAnual.html>